

# Boletín Informativo

Edición especial

## 20 ANIVERSARIO

DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR



# Celebramos 20 años de la Ley de Protección al Trabajador

En este mes de febrero Costa Rica celebra 20 años de historia de la legislación laboral costarricense promulgada en la administración del Dr. Miguel Ángel Rodríguez. Esta reforma creó los cuatros pilares que engloban nuestra legislación actual, en materia de pensiones.

Entre los beneficios que trajo a los trabajadores se puede destacar :

- A) La creación de una segunda pensión.
- B) Aumento del aporte patronal en beneficio de sus colaboradores.
- C) Consolidación del sistema complementario de pensiones.
- D) Constitución de un Régimen Obligatorio y otro Régimen Voluntario que permita cerrar las brechas entre el ingreso en la vida laboral y el ingreso en la etapa de retiro.
- E) Incorporó también un Régimen Voluntario, donde puede elegir libremente cotizar a un fondo que le permita optimizar las condiciones de su pensión.
- F) La Ley de Protección al Trabajador universalizó la cobertura de las pensiones no contributivas para los adultos mayores en pobreza, generando nuevas fuentes de recursos para ayudar a quienes carecían de ellas.

Podemos decir sin duda alguna que esta reforma permitió a los trabajadores obtener el beneficio de la cesantía en caso de desempleo, así como obtener un complemento de pensión tal como lo son el ROPC y el Fondo Voluntario; queda en nosotros como trabajadores proteger y cuidar estos recursos que a diferencia de otras naciones apelan por el bien de la ciudadanía costarricense y procuran una etapa de retiro en mejores condiciones de ingresos que las que existían antes del año 2000.

Por está conquista que ya es parte de nuestra sociedad, es que BCR Pensiones celebra junto a ustedes los 20 años de la Ley de Protección al Trabajador y decide renovarse cada día para fortalecer este esfuerzo con la mejor oferta de servicio que facilitan al máximo la vida de nuestros afiliados.

Le invitamos a leer la nota publicada por el Dr. Miguel Ángel Rodríguez:  
<https://www.crhoy.com/opinion/20-anos-protegiendo-al-trabajador-logros-y-retos/>

El ROPC (Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria) cierra el mes de enero, con un rendimiento anual de 13.60% en los últimos doce meses. La posición en instrumentos denominados en dólares equivale a un 25% del valor de la cartera total, menor al promedio de la industria que ronda el 31%. Dado el entorno actual de disminución en las tasas de interés, BCR Pensiones ha procurado prolongar el plazo de los portafolios con el objetivo de obtener beneficio del posible incremento en los precios de los instrumentos adquiridos. Adicionalmente, se administra de forma prudente los recursos para las futuras pensiones, manteniendo el resultado de este indicador muy favorable al cierre de diciembre.

El FCL (Fondo de Capitalización Laboral) ha generado un rendimiento anual de 15.62% en los últimos doce meses, ubicándose en segundo lugar respecto a la industria. Su posición en moneda extranjera equivale a un 14% de la cartera, menor al promedio que mantiene el resto de los participantes, de aproximadamente 20%.

El Fondo Voluntario Colones A y el Voluntario Colones B generaron rendimientos anuales de 16.11% y 16.59%, respectivamente, ubicándose en segundo y primer lugar respectivamente con respecto al resto de las operadoras de pensiones.

Los Fondos Voluntarios Dólares A y Dólares B reflejaron rendimientos de 13.73% y 14.13%, respectivamente, ubicándose en primero y tercer lugar de la industria, también respectivamente.

## Entorno económico

En Costa Rica, La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión del 29 de enero de 2020, aprobó el Programa Macroeconómico 2020-2021, reafirmando su compromiso con preservar una inflación baja y estable, y mantuvo la meta de inflación en  $3\% \pm 1$  punto porcentual (p.p.).

La inflación alcanzó una variación interanual de 1.58%, levemente superior a la cifra del mes anterior e inferior del rango meta propuesto por el Banco Central (2,0%-4,0%).

Según datos del IMAE a noviembre 2019 (última información disponible), la actividad económica mostró un crecimiento interanual del 2.9% (mayor al 1.9% de crecimiento alcanzado en noviembre 2018).

Con corte a enero 2020 el tipo de cambio promedio ponderado de MONEX acumuló una apreciación de 0.27%, equivalente a una disminución de ₡1.54 si se compara con el tipo de cambio del 30 de diciembre 2019 (₡573.24 vs ₡571.70).

La Tasa de Política Monetaria, tuvo su último ajuste a la baja, alcanzando un nivel de 2.50%; esto con el fin de alinear los resultados de las principales variables macroeconómicas, con las proyecciones del BCCR.

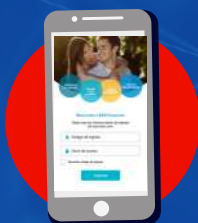
Respecto al mercado bursátil cierra con una tendencia alcista en colones y dólares. La curva soberana en colones se ajustó a la baja un promedio de 36 puntos base, mientras que los dólares alrededor de 62 puntos base.

A nivel internacional cabe destacar la incertidumbre percibida a raíz del origen de un nuevo virus respiratorio en Asia que provocó volatilidad en los mercados de activos de riesgo. La renta fija, por el contrario, funcionó como gran amortiguador. Otros eventos importantes del mes fueron las tensiones entre geopolíticas entre Irán y Estados Unidos, la salida efectiva del Reino Unido de la Unión Europea, el cierre del juicio político contra Donald Trump, quien fue absuelto, así como la firma de la fase 1 del acuerdo comercial entre Estados Unidos y China.

# BCR Pensiones una operadora en la que usted puede confiar

BCR Pensiones pone a su disposición una variedad de medios electrónicos para que usted pueda realizar sus trámites o consultas desde cualquier lugar disfrutando de su tiempo haciendo lo que más le gusta.

Realice sus trámites a través de :



App  
BCR Pensiones



Sitio Web  
[www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com)

- Consulte saldos y estado de cuenta.
- Actualice sus datos personales.
- Asigne o modifique beneficiarios.
- Gestione su solicitud de FCL por despido (cese laboral), continuidad laboral (quinquenio).
- Realice aportes a su Fondo Voluntario o Fondo de Garantía Notarial.
- Verifique el estado de sus solicitudes.
- Centro de Notificaciones.
- Solicitud de pre-afiliación a BCR Pensiones.
- Pre-solicitud de Fondos Voluntarios.
- Retiro del FCL por cese o quinquenio
- Aporte a su fondo voluntario.
- Consulta de saldos.
- Solicitud de estado de cuenta.
- Actualización de datos.
- Definición o actualización de beneficiarios.
- Consulta sobre estado de un trámite.

# Regímen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)



El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC) fue creado por la Ley 7983 de Protección al Trabajador, con el propósito de complementar la pensión básica que recibirá el trabajador al momento de pensionarse, ya sea por el Régimen Básico (Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS) a saber:

## ¿Cómo se financia el ROPC?



# Formas en las que puede retirar el ROPC

Para disfrutar del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), el trabajador debe haber cumplido con los requisitos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la CCSS o del Régimen Sustituto al cual pertenece (Poder Judicial, Magisterio entre otros).

Para el retiro del ROPC, el afiliado debe presentar el documento de identidad vigente en buen estado, y la certificación de pensionado ya sea por el régimen de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) o por algún otro régimen sustituto (Poder Judicial, Magisterio entre otros).

Es importante mencionar que al realizar el retiro no todos los afiliados podrán recibir el saldo acumulado en el ROPC en un solo tracto, algunos deberán aplicar a una pensión mensual.

¿Cuándo sucede esto?

Cuando la pensión calculada para el ROPC resulte un monto mayor al 10% de la pensión del Régimen Básico.

Por ejemplo: Si la pensión del Régimen Básico es de ₡50.000 y la pensión complementaria resulta igual o superior a ₡50.000 usted debe tomar esa pensión mensual; pero si es menor a los ₡50.000 puede retirar el saldo completo.

La Ley de Protección al trabajador crea el Régimen Obligatorio de Pensiones, con la unión de que se convierta en una pensión adicional de ahí que se aplique la regla descrita. Tome en cuenta que en 20 años crearon el Régimen Complementario sólido pero aún es joven, conforme aumenten los años de cotización así también aumentarán los montos de pensión complementaria.



## Consejo Financiero

# Realice una transformación financiera

Según comentamos en nuestra entrega anterior refiriéndonos al tema "Que sus finanzas lo hagan feliz" el tema de finanzas representa un proceso que nos permite conocer cuales son las necesidades reales y cuales no son representativas o necesarias en su día a día.

Una vez establecidas las necesidades debe enlistar todos sus ingresos y egresos para conocer en que gasta realmente su dinero.

### Identifique las prioridades

El principal objetivo de un plan financiero es vivir de manera cómoda, sin embargo, esto no quiere decir que deba adquirir deudas sólo para disfrutar de un buen momento; comprar por impulso o por el placer de hacerlo; al final estas decisiones podrían afectar no solamente su salud financiera si no también física generando altos niveles estrés por las deudas acumuladas.

Recuerde que en su lista de ingresos y egresos, debe identificar cuáles son las prioridades y qué cosas son de las que puede y debes prescindir, para que consiga el balance adecuado para vivir confortable y tranquilo.

### Conozca su capacidad para las deudas

Parte lograr un balance en sus finanzas tiene que conocer la capacidad para poder atender deudas; es decir cuánto del presupuesto que tienes registrado puede ser destinado al pago de las deudas. Así conocerá cuánto endeudarse cuando pueda hacerlo.

Cuando se endeude también es importante pensar en peores escenarios, por ejemplo, si cambio de empleo, cuál sería el ingreso mínimo requerido para sobrevivir y atender la deuda.



# Conozca más acerca del pago de su quinquenio...



Si es así es importante que conozca que cuando gestione su solicitud de retiro por quinquenio la normativa vigente exige que el pago del mismo se realice una vez finalizado el mes de cumplimiento de su quinquenio, no en la fecha exacta de cumplimiento propiamente.

O sea, si usted gestiona su solicitud en el mes de enero pero la fecha de cumplimiento de su quinquenio corresponde en el mes de marzo se debe esperar a que finalice marzo, para dar por cumplido el requisito de retiro. Así las cosas, en los primeros días hábiles del mes de abril se estaría efectuando el pago.

Si usted no conoce la fecha en la que le corresponde la entrega del quinquenio puede llamarnos al 2211-1111 opción 3 o bien escribirnos al correo electrónico [bcrpensiones@bancobcr.com](mailto:bcrpensiones@bancobcr.com).

Realice usted mismo el trámite de retiro utilizando nuestros medios transaccionales:



App  
BCR Pensiones

DISPONIBLE EN  
Google play

Disponible en el  
App Store



Sitio Web  
[www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com)



Lo hacemos fácil para que usted disfrute su vida...



App móvil:  
BCR Pensiones



[www.bancobcr.com/  
BCR Pensiones](http://www.bancobcr.com/BCR-Pensiones)



Correo electrónico  
[bcrpensiones@bancobcr.com](mailto:bcrpensiones@bancobcr.com)



WhatsApp:  
85227672



BCR Pensiones  
Chat



2211-1111  
opción 3